

La experiencia europea y buenas prácticas en la planificación urbana sostenible ha sido revisada para elaborar una lista de criterios de sostenibilidad, que guíen la “auditoría” de espacios públicos abiertos. Los socios han investigado en cada uno de sus países la relevancia del criterio de sostenibilidad y el marco para una “auditoría” sostenible, a través de consultas directas con los grupos de interés del proyecto. El criterio de sostenibilidad ha sido adaptado a las condiciones locales a través de un determinado número grupos de interés, organizados en todos los países. Los casos prácticos recopilados por todos los miembros también han puesto de manifiesto características específicas para formar el listado de criterios de sostenibilidad. El marco que define el criterio de sostenibilidad se basa en el principio de que la “auditoría” debería estar basada en una visión integrada; lo que significa que, deberían tenerse en cuenta todos los criterios y darles a cada uno de ellos una “ponderación” por separado, teniendo en cuenta las condiciones locales y nacionales. El marco que guía la formulación y aplicación del criterio, se muestra de forma sistemática en el gráfico.